57

y nuevos antecedentes del mo consejo rrelacion verdadera firmada
de vros nombres y en manera que aga fee de la cantidad de trigo que
al presente ay y de la necesidad que el dho ospital tiene para que
se provea lo que se ajusta con que el dho embargo aya de quedar y
de en su fuerça y vigor para en lo demas y no faga desende a la
pena de la ramedy de diez mill mrs para la ma camaras de la
qual mas a qualquiera escrivano vos lo notifique y de testimonio del
porque no se pasmos como se cumplen lo mandado dada en mrd a XXI
dias del mes de oct de la año de mill y seiscientos y seis

[illegible] Alcalde don diego [illegible] Alcalde Joan [illegible]
[illegible] de Alarcon [illegible] Aldrete [illegible]

Yo Alonso de Vallejo escrivano de camara del Rey mo señor la fize escrivir

Por su mdo con acuerdo de los del su consejo

[illegible]

[illegible]

Sin dro Vallejo

Para que el corregidor de la ciudad de Cedemurcia lorca y cartajena o su tenedor
agan entregar a Alo la caro mayordomo mor de lo ospital general de murcia
ciento e fanegas de trigo de los frutos que quedaron de don Alo Colomao biepo de cartagena
y para las otras doscientas y mil [illegible] del trigo que ay y de la necesidad de los [illegible]